

SECCION JUDICIAL

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación. En los autos: "**GOITEA VIRGINIO DEL TRANSITO S/SUCESION AB-INTESTATO**". **EXPTE. N° 563.713**".

Estando acreditado el fallecimiento de **GOITEA VIRGINIO DEL TRANSITO**, con el Acta de Defunción acompañada, declárase abierto su Juicio Sucesorio.

Cítese y emplácese mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS CONSECUTIVOS en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación en la Provincia, a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan y hagan valer sus derechos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley. Dése intervención al Ministerio Fiscal.

A lo demás, oportunamente si correspondiere.

Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese. D.S.

Fdo. por Juez: Dra. Paskevicius María C., Secretario/a Dr. Pernigotti, Maximiliano. Dr. **MAXIMILIANO PERNIGOTTI** - Secretaria 2°.

N° 229.777 - e. 3 sep - v. 7 sep - p. 100 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación. En los autos caratulados: "**FARIAS MARIA LUISA Y DIAZ MARIO ALBERTO S/SUCESION - EXPTE. N° 533.156/14**", declárase abierto el juicio sucesorio de **MARIA LUISA FARIAS Y MARIO ALBERTO DIAZ**, cítese y emplácese a herederos y acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Adriana Infante del Castaño, Juez. Ante mí: Dra. Marcela Paz, Secretaria.

Santiago del Estero, 28 de Agosto del 2015.-

Dra. **MARCELA B. PAZ** - Secretaria 2°. N° 229.775 - e. 3 sep - v. 7 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial Primera Nominación Estando debidamente acreditado el fallecimiento de **MIGUEL**

ROJO declárase abierto su **JUICIO SUCESORIO**. Cítese a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante para que en el término de Treinta Días posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

A sus efectos publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local.

Fdo. Dr. **ANDRES H. MURATORE**. Juez Ante mí: Dr. **RICARDO ERNESTO ROMANI** Secretario.-

Secretaría, 04 de Junio de 2015.- **RICARDO ERNESTO ROMANI** - Secretaria 2° N° 229.788 - e. 04 sep. - v. 08 sep. - p. 80 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil 2° Nominación Expte. N° 457.517 "**ANTONIO ROQUE GRAMONI S/SUCESION**" cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derecho a bienes del causante para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley.-

Oficina, 20 de Noviembre de 2014.- Dra. **NORMA CAROLINA ANAUATE** - Secretaria 2°

N° 229.787 - e. 04 sep. - v. 08 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación, de la Ciudad de La Banda: Cítese y emplácese a herederos y acreedores de **ROGELIO TORRES Y MARIA ASUNCION BRAVO S/SUCESION**, por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 14 de Agosto del 2015.- Dra. **LILA JOSEFINA PERRACINI** - Secretaria.

N° 229.796 - e. 4 sep - v. 8 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, en autos: "**GHIO, ENRIQUE LUIS S / SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **29.749/15**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr.

ENRIQUE LUIS GHIO, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí: Dra. Blanca Margarita Jiménez, Secretaria.

Secretaría, 31 de Agosto del 2015.-

Dra. **BLANCA JIMENEZ** - Secretaria. N° 229.795 - e. 4 sep - v. 8 sep - p. 75 \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Rafael Mansilla, Juez, en autos caratulados: "**RUIZ DE FIGUEROA LORENZA Y FIGUEROA PERCILIANO S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de **LORENZA RUIZ DE FIGUEROA Y PERCILIANO FIGUEROA**, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 21 de Agosto del 2015.- Dra. **BLANCA JIMENEZ** - Secretaria. N° 229.794 - e. 4 sep - v. 8 sep - p. 60 \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de II Nominación en autos caratulados: **Expte. N° 563143: "SILVA AUGUSTO ENRIQUE S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante **AUGUSTO ENRIQUE SILVA**, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Agosto del 2015.- Dra. **NORMA CAROLINA ANAUATE** - Secretaria 2.

N° 229.793 - e. 4 sep - v. 8 sep - p. 80 \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de La Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "**VARGAS MARIA MERCEDES S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° **70.212**, se cita y emplaza a herederos y a quienes se consideren con derechos sobre los bienes dejados por la causante: **MARIA**

MERCEDES VARGAS, para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan en legal forma y bajo apercibimiento de Ley.

Agosto de 2015.- Fdo. Dra. Roxana Vera. Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 229.789 - e. 4 sep - v. 8 sep - p. 80 \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de 5°

Nominación. Autos: "**RODRIGUEZ IBARRA HUMBERTO RAMON, SAAVEDRA DE RODRIGUEZ IBARRA ROSA ALCIRA Y RODRIGUEZ IBARRA ROSA MIRYAM S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por ROSA MIRYAM RODRIGUEZ IBARRA, para que en el plazo de treinta días,

posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Dr. Macías Luis, Juez.

Secretaría, 25 Agosto del 2015.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.

N° 229.790 - e. 4 sep - v. 8 sep - p. 80 \$ 40,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

CLUB ATLETICO BELGRANO BBC SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

El Club Atlético Belgrano convoca a Asamblea General Extraordinaria la cual se llevará a cabo el día 09 de Septiembre del corriente año a las 21:00 hs., con treinta minutos de tolerancia en la sede de la Asociación Capitalina, sito en calle Belgrano N° 1689.

ORDEN DEL DIA

1° - Lectura del Acta de Asamblea Anterior.

2° - Elección de Dos socios para firmar el Acta.

3° - Lectura y Consideración de la Memoria Anual y los Estados Contables Correspondiente a los Periodos 2014/15. Santiago del Estero, 03 de Septiembre del 2015.

LUIS ARIEL DOMINGUEZ - Presidente
N° 229.804 - e. 04 sep. - v. 08 sep. - p. 60 - \$ 25,00.-

"COLEGIO PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL DE SANTIAGO DEL ESTERO"

Atento a la convocatoria electoral para el día Viernes 27 de Noviembre del 2015, publicada el Sábado 29 de Agosto de 2015, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Electoral vigente, la Junta Electoral resuelve:

CRONOGRAMA ELECTORAL

Domingo 27 de Septiembre: Presentación de Padrón provisorio.

Viernes 16 de Octubre: Fecha límite para Presentación de Listas.

Lunes 19 de Octubre: Límite para Notificación de Observaciones.

Del 19 a 26 de Octubre: Subsanación de errores u observaciones de las candidaturas.

Lunes 26 de Octubre: Oficialización de Listas.

Presentación de Padrón Definitivo.

26 de Octubre al 30 de Octubre: Período de tachas y enmiendas.

Lunes 9 de Noviembre: Cierre de Padrón Definitivo.

Jueves 12 de Noviembre: Fecha límite para acceder al voto por correo Postal para colegiados con domicilio en el interior de la Provincia.

Viernes 27 de Noviembre: Comicios de 8 a 18 horas.

A partir de las 18 horas Escrutinio.

Proclama (Dentro de las 48 horas desde el escrutinio).

Santiago del Estero, 2 de Septiembre del 2015.-

CLAUDIA CUESTAS - Presidenta Junta Electoral.

ANGELA V. DIAZ - Secretaria Junta Electoral.

JORGE CHAVEZ - Presidente C.T.S.
N° 229.799 - e. 4 sep - v. 7 sep - p. 120 - \$ 37,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 9/09/2015 a 10,00 Hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **RONCO TAMARASCO, NESTOR ARIEL** Inmueble: Fracc. de terreno pte. de las acciones y derechos de la estancia Los Bulacio. Lugar: Ruta Nac. N° 9 - Los Bulacio Dpto. Río Hondo. Propietario: Ovejero Domicio, Dominio N° 130 F° 85 v A° 1944. Se establece como punto de partida el vértice: NE: Superficie aproximada: 4 Has.

Por Expte. N° 4336-28-15

Santiago del Estero, 01/09/2015

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 03 sep. - v. 07 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 9/09/2015 a 14,00 Hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **SEQUEIRA, SANDRA SIRLEC Y/O Inmueble: Lote 7 Mza, C Secc. Norte del pueblo de Chaguar Punco. Lugar: Tucumán N° 53 B° Noroeste - Forres - Dpto. Robles. Propietario: Pereyra, José Nicasio Dominio N° 219 F° 169 A° 1952. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 1000 M2.**

Por Expte. N° 4337-28-15

Santiago del Estero, 01/09/2015

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 03 sep. - v. 07 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 9/09/2015 a 16,00 Hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **MONZON, ARIEL ALEJANDRO Y/O Inmueble: Fracc. de terreno denominado Lote 5. Lugar: Calle Publica s/n° - Forres Dpto. Robles Propietario: Vicenta Irene Quiñones. Dominio N° 183 F° 224 A° 1965. Se establece como punto de partida el vértice: NE. Superficie aproximada: 1 has.**

Por Expte. N° 4338-28-15

Santiago del Estero, 01/09/2015

VICTOR ENRIQUE DE NAPOLI - Ing. Civil

e. 03 sep. - v. 07 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 9/09/2015 a las Hs, 15,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Nelva del Valle Arias**, en el inmueble denominado Parte del Lote 5 "A" ubicado en calle Santiago Maradona N° 525 del Barrio Autonomía, Ciudad Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo la M.F.R. N° 7N-12724 - dpto. Capital.

Titular Santa Marga S.R.L., estableciendo como punto de arranque el vértice NE, Superficie aproximada 307,00 m2.

Por Expte. N° 4330-28-15

Santiago del Estero, 01/09/2015

LEOPOLDO JAVIER ARCE - Ing. Agrimensor

e. 03 sep. - v. 07 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 01/07/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 9/09/2015 a las Hs, 14,00, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Griselda de las Mercedes Montenegro**, en el inmueble denominado Lote 3 de la Manzana B, ubicado en Calle Corrientes N° 1.147 del Barrio San Martín Ciudad Departamento Capital inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 708 - F° 535 - Año 1945 - Dpto. Capital, Titular Pedro Mayuli, estableciendo como punto de arranque el vértice NE, Superficie aproximada 300,00 m2.

Por Expte. N° 4331-28-15

Santiago del Estero, 01/09/2015

LEOPOLDO JAVIER ARCE Ing. Agrimensor

e. 03 sep. - v. 07 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 8 de Septiembre del 2015 a las 15,30 Hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. **Adriana Noemí Lescano**, en el inmueble ubicado en Cdad. de Santiago del Estero, Dpto. Capital sobre

Calle Nazareth s/n° entre calle Jerico e Islas Malvinas del B° Belén afectando parcialmente a la siguiente inscripción Dominial: M°F°R° 7N-12.725, titular: Chumbasque S.R.L., con una sup. aproximada a afectar de 294 m2., estableciendo como punto de arranque en el esquinero NE.-

Por Expte. N° 4334-28-15

Santiago del Estero, 01/09/2015

RAFAEL C. LUNA - Ing. Agrimensor

e. 03 sep. - v. 07 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 071 - DGC- 2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/08/2015 a las 16,00 Hs, realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado en el inmueble denominado: Mitad Sud del Lote 31 de la sección "D" sito en calle Islas Malvinas N° 2277 del Barrio Bruno Volta, de esta Ciudad, departamento Capital, encomendado por el señor **Héctor Alfredo Herrera**, inscripción en el R.G.P.I. con la M.F.R. 7N-9847 propietario: Chazarreta Alverto, estableciendo como arranque de las operaciones vértice SO del inmueble.

Por Expte. N° 4339-28-15

Santiago del Estero, 01/09/2015

OSCAR A. DE PABLO - Ing. Agrimensor

e. 03 sep. - v. 07 sep. -

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/09/15 a las 15,30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Frac de Terreno Parte del Lote 1 Sobrantes de Merced del Carmen, Distrito Báez, Dpto. Ojo de Agua. Encomendado por la Sra. **Pabla de la Cruz Véliz**, con inscripción en el RGPI bajo el N° 37 F° 27 vto. A° 1944.

Titular: Sánchez María Teresa de Jesús y Otros. Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. 4303-28-15.

Sup. estimada. 230 Hectáreas.

Santiago del Estero, 1 de Septiembre del 2015.-

VICTOR HUGO ACOSTA - Ing. Agrim. e. 3 sep - v. 7 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 09/09/15 a las 13.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Frac de Terreno Parte de San Isidro, ubicada sobre Avda. S/N esquina Calle Pública de la Ciudad de Sol de Julio, Dpto. Ojo de Agua.

Encomendado por la Sra. **Adriana Ramona Gallo**, con inscripción en el RGPI bajo el N° 26 F° 16 A° 1963.

Titular: Barrera Anselmo y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Expte. 4304-28-15.

Sup. estimada. 250 m2.

Santiago del Estero, 1 de Septiembre del 2015.-

VICTOR HUGO ACOSTA - Ing. Agrim. e. 3 sep - v. 7 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10/09/2015 a las 09,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Encomendado por el Sr. **Carrizo Raúl del Valle**, en el inmueble denominado Pte Lote 16, Mza 4, ubicado sobre calle Tucumán S/N°, San Pedro de Guasayán. Ley de fundación del Pueblo de San Pedro.

Según datos aportados por la DGC.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Expte. 4305-28-15.

Santiago del Estero, 1 de Septiembre del 2015.-

VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil.

e. 3 sep - v. 7 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 11/09/2015 a horas 10,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Encomendado por la Sra. **Teresita del Valle Carrillo y Otro** en el inmueble denominado Lote 2 de la Mza B ubicado la Calle Ramón Chávez N° 457, Barrio Centro de la Ciudad de La Banda - Dpto. Banda, inscripto en el RGPI con N° 216

- F° 121 - Año 1963. Dpto. Banda, de propiedad de García, Ramón.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor Oeste.

Expte. 4321-28-15.

Santiago del Estero, 24 de Agosto de 2015.-

LUIS RICARDO ARAUJO - Ing. Agrim.
e. 3 sep - v. 7 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que en la fecha 08 de Septiembre a las 08,00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Encomendado por **Renato Ernesto del Jesús Ledesma, Ernesto Antonio Díaz y Roberto Daniel Sosa**, en el inmueble denominado Frac de Terreno Tajamar, Dpto. Figueroa.

Inscripto en el RGPI bajo MFR 10-0398. Titular de Dominio: Taboada Vicente; Fidel, Javier y Carlos Salto.

Estableciendo como vértice de arranque, sobre puente de la Guardia.

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2015.-

Expte. 4322-28-15.

FABIAN E. CANDELERO - Ing. Agrim.
e. 3 sep - v. 7 sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071 - DGC - 2014, de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de Septiembre de 2015 a horas 18,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva.

Encomendado por el Sr. **Luis Cayetano Sogga**, en el inmueble: Lote de Terreno, ubicado en el Paraje denominado El Bosque, designado Sección B, ubicado en la intersección de la Ruta Pcial. N° 1 y Autopista Juan Domingo Perón, Ciudad de La Banda, Dpto. Banda.

Inscripto en el RGPI en MFR N° 05-14970, Dpto. Banda, propietario: S.O.A. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud Oeste.

Sup. Aprox. 3.000 m2.

Santiago del Estero, 1 de Septiembre del 2015.-

Por Expte. N° 4324-28-15.

MIGUEL J. L. VON RUSZ - Ing.

e. 3 sep - v. 7 sep.

APOC ASOCIACION DEL PERSONAL DE LOS ORGANISMOS DE CONTROL SANTIAGO DEL ESTERO CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Personal de los Organismos de Control (A.P.O.C.) Seccional Santiago del Estero, de conformidad con el Estatuto debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, convoca a elecciones de renovación de autoridades de Comisión Directiva de la Seccional en los siguientes cargos: Un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario Gremial, un Secretario de Haciendas y Actas, un Secretario de Prensa y Acción Social, un Secretario de la Mujer e Igualdad de Oportunidades, un Secretario de la Juventud, un Secretario de Cultura y Deportes, un Secretario Administrativo y Turismo, un Secretario de Organización y Movilización, Un Primer Vocal Suplente y Un Segundo Vocal Suplente, Un Delegado Congresal Titular y Un Delegado Congresal Suplente. Son requisitos para ser congresal y para integrar la Comisión Directiva, ser mayor de edad, no estar alcanzado por las inhabilitaciones civiles y penales, estar afiliado, desempeñarse laboralmente en el ámbito de la Seccional, nacionalidad argentina para el Secretario General y Adjunto. Podrán integrar la Comisión Directiva un afiliado jubilado y un afiliado contratado en cargos diferentes a los de Secretario General, adjunto y Gremial. En caso de ser jubilado será requisito haberse desempeñado al menos (2) dos años en el ámbito de la seccional. La duración del mandato en todos los casos será de (4) cuatro años. La Junta Electoral funcionara en la calle Libertad N° 146 local 2, los días lunes a viernes de 8,00 hs a 12 hs. y de 18,00 hs a 21,00 hs. La fecha límite para la presentación de listas es hasta el día 29/10/15 a las 24,00 hs. La elección se realizara el día 20/10/15, en el horario de 8 a 13 hs. Lugar de Votación. Mesa 1: Tribunal de Cuentas de la Pcia, departamento Municipio, sito en Mitre 299; Mesa 2: Tribunal de Cuentas, departamento Rendición de Cuentas, sito en Av. Belgrano y 9 de Julio (Torre Ministerio de Economía) y Mesa 3; Dirección General de Rentas, Garibaldi 43, Santiago del Estero. WALTER ROSENDO DIAZ, SECRETARIO

GENERAL SECCIONAL SANTIAGO DEL ESTERO.-

WALTER ROSENDO DIAZ - Secretario General

N° 229.798 - e. 04 sep. - v. 07 sep. - p. 300 - \$ 125,00.-

TRIBUNAL ELECTORAL SANTIAGO DEL ESTERO

El Tribunal Electoral de la Provincia, comunica que en autos: **"EXPTE. N° 02/2015 PARTIDO CONCIENCIA Y ACCION CIUDADANA S/RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICO POLITICA - ORDEN PROVINCIAL"**, que tramitan por ante este Tribunal, se ha dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, Uno de Septiembre de Dos Mil Quince. Por presentado, en el carácter indicado conforme constancias de autos. Agréguese y téngase presente informe expedido por la Secretaría Electoral Federal de afiliaciones válidas que acompaña. Conforme lo solicitado, para que tenga lugar la audiencia de control que manda el Art. 59 y conc. de la Ley 5.562, fíjese el día JUEVES 17 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE a horas DIEZ Y TREINTA (10:00 HORAS). Notifíquese a los partidos políticos reconocidos y en formación de esta Provincia y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) días. Fdo Dr. Lionel Suárez. Presidente. Ante mí: Dr. León F. Martinetti, Secretario. La presente es a los efectos del control u oposición a que hubiere lugar, conforme a lo dispuesto por la Ley Provincial N° 5.562.

Secretaría Electoral de la Provincia, 01 de Septiembre de 2015.-

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral.

e. 4 sep - v. 8 sep.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD Licitación Pública y Escrita N° 27/2.015 (Autorizada por Decreto N° 1.952/15)

Obra: "PROVISION DE DIEZ (10) CAMIONES CHASIS CON CAJA VOLCADORA DE VUELCO

TRASERO 6 M3, DIEZ (10) CAMIONES CON EQUIPAMIENTO DE BATEA DE VUELCO TRASERO DE 20 M3 Y DOS (2) CAMIONES CON EQUIPAMIENTO DE SEMIREMOLQUE CONTRESEJES 14,50 M DE LARGO; BARANDAS VOLCABLES CON TODOS SUS ACCESORIOS, CON DESTINO AL PARQUE DE VEHICULOS DEL C.P.V".-

Presupuesto Oficial: \$ 35.370.000,00 (Pesos Treinta y Cinco Millones Trescientos Setenta Mil).

Fecha de Apertura: 17 de Septiembre a horas 9,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Provisión: 90 (Noventa) Días corridos.

Precio del Pliego: \$ 35.370,00 (Pesos Treinta y Cinco Mil Trescientos Setenta).

Venta de Pliegos: Hasta el 09 de Septiembre de 2.015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 09 de Septiembre de 2.015.

Datos e informes en División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad. Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2.015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO_Presidente e.03_v.07 de Septiembre

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 29/2.015
(Autorizada por
Decreto N° 1955/15)**

Obra: "REPAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL N° 206 DESDE LA LOCALIDAD DE LA CUCHILLA (R.N N°34) HASTA COLONIA EL SIMBOLAR - 1° ETAPA-"

UBICACIÓN: DEPARTAMENTO ROBLES

Presupuesto Oficial: \$ 36.949.702,00 (Pesos Treinta y Seis Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Setecientos Dos).

Fecha de Apertura: 17 de Septiembre del 2015 a horas 10:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 36.950.-

Venta de Pliegos: Hasta el 09 de Septiembre de 2015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 09 de Septiembre de 2015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO_Presidente e.03_v.07 de Septiembre

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 28/2.015**

**(Autorizada por
Decreto N° 1.956/15)**

Obra: "RECONSTRUCCION Y REPAVIMENTACION RUTA PROVINCIAL N° 21 DESDE RUTA PROVINCIAL N° 5 A LA CAÑADA - 1° TRAMO.-

UBICACIÓN: DPTOS. BANDA Y FIGUEROA

Presupuesto Oficial: \$ 41.334.200,00 (Pesos Cuarenta y Un millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Doscientos).

Fecha de Apertura: 17 de Septiembre de 2.015 a horas 10:00 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 300 (Trescientos) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 41.334 (Pesos Cuarenta y Un Mil Trescientos Treinta y Cuatro).-

Venta de Pliegos: Hasta el 09 de Septiembre de 2.015.-

Fecha de vencimiento Solicitud

Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 09 de Septiembre de 2.015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO_Presidente e.03_v.07 de Septiembre

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 30/2015**

(Autorizada por

Decreto N° 1968/15)

Obra: "Mejoramiento de la Ruta Provincial, que une las Localidades de Loma de Zamora - La Mesada - Huaico Hondo".

Ubicación: Departamento Capital.

Presupuesto Oficial: \$ 6.016.303,00 (Pesos Seis Millones Dieciséis Mil Trescientos Tres).

Fecha de Apertura: 18 de Septiembre a horas 9,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.-

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496 - Ciudad.

Plazo de Ejecución: 120 (Ciento Veinte) Días Corridos

Precio del Pliego: \$ 6.100,00 (Pesos Seis Mil Cien).

Venta de Pliegos: Hasta el 10 de Septiembre de 2015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 10 de Septiembre de 2015.-

Datos e informe en División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 03 de Septiembre de 2015.-

Ing. JOSE RAMON CARRANZA - Ing. Jefe A/Cargo de la Presidencia

e. 04 sep. - v. 08 sep. -

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Juez de Paz Letrado de 1° Nominación, en autos: "**VARAS JORGE ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 03 de Agosto de 2015.-
Dra. SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.
N° 229.791 - e. 4 sep - v. 8 sep - p. 80 \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación Autos: "**Expte. N° 560279 PALACIOS CARLOS JULIO S/SUCESION AB-INTESTATO**"

Cítese y emplácese a los herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Publíquense los edictos respectivos en el Boletín Oficial y en un Diario local durante Tres Días.-

Santiago del Estero, 06/08/2015.
SILVIA SEGURA DE ARIAS - Jefe de Departamento A/C Secretaría
N° 229.778 - e. 03 sep. - v. 07 sep. - p. 80 - \$ 40,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

El Juzgado de Paz Letrado de Cuarta Nominación, a cargo de la Dra. María Julia Ponce de Merino, Secretaria a cargo de la Dra. María Torres de Santucho, con asiento en la Ciudad de Santiago del Estero, Dpto. Capital, Provincia de Santiago del Estero, en autos caratulados:

"**EXPTE. N° 553.638 GEREZ ROSA DEL VALLE S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, para que dentro del término de TREINTA DIAS, posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez, ante mí: Dra. María Torres de Santucho, Secretaria.

Santiago del Estero, 26 de Junio de 2015.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria.

N° 229.783 - e. 3 sep - v. 7 sep - p. 80 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

El Juez en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, en autos: "**EXPTE. N° 560.612 ARGIBAY CARLOS DANTE c/ s/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores de ARGIBAY CARLOS DANTE, para que en el término de Treinta Días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.
Fdo. por: Juez Dr. Santos Sergio J., ante mí: Dra. Secretaria/o Ausar Marta Daniela.
Dra. MARIA FERNANDA RIVAS - Secretaria Segunda.
N° 229.824 - e. 7 sep - v. 9 sep - p. 70 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, en autos caratulados: "**EXPTE. N° 564.128 BELTRAN CELESTINO Y BRAVO TRANSITO s/SUCESION AB-INTESTATO**", cítese a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que comparezcan a hacerlos valer en forma, dentro del término de TREINTA DIAS.
Secretaría, 01 de Septiembre de 2015.-

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaria 2°.
N° 229.816 - e. 7 sep - v. 9 sep - p. 60 - \$ 25,00.-

EDICTO REMATE**Por: Fernando A. Basbús**

Juez Civil y Comercial de Primera Nominación.

ESTACION DE SERVICIOS SAGITARIO C/NUBIE VANESSA DEL VALLE S/COBRO DE PESOS - JUICIO EJECUTIVO EXPTE. N° 531.864. Comisiona Martillero Fernando A. Basbús, para que el día 11 de Septiembre de 2015 próximo, a horas Nueve (9:00), en Hall Central de Tribunales, venda, sin base, al contado y mejor postor, siguientes bienes: a) Un freezer marca Nieba modelo Trial, b) Un freezer marca Nieba modelo Trial, c) Dos Heladeras de color blanca marca Bambi modelo C - 1200/1 y 2F 1200 K, ambos sin uso, d) Un aire acondicionado modelo Split marca Philco de 3.200 frigorías. Bienes secuestrados en poder de la parte actora. Comprador depositará 20% a cuenta de precio y como señal y comisión de Martillero que perderá si no formaliza la operación sin justa causa.
Secretaría, de 2015.-

Dr. RICARDO ERNESTO ROMANI - Secretaria 2°.
N° 229.813 - e. 7 sep - v. 8 sep - p. 130 - \$ 50,00.-

**A.S.P.A.D.I.
"ASOCIACION
SANTIAGUEÑA DE
PADRES Y AMIGOS DE
PERSONAS CON
DISCAPACIDAD
INTELECTUAL"
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria
A.S.P.A.D.I. convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Jueves 17 de Septiembre del año 2015 a las 17:30 horas, en el Predio de ASPADI, sito en calle Salta y Ejército Argentino, de esta Ciudad, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Lectura y consideración de la Memoria Anual y el Balance del Ejercicio 2014.
- Renovación total de Autoridades.
- Designación de dos Socios para rubricar el Acta.

NOTA: Pasada media hora de tolerancia, las decisiones serán con los miembros que estén presentes.

MARIA A. PALADEA DE LUNA -
Presidente.

N° 229.826 - e. 7 sep - v. 8 sep - p. 60 - \$
25,00.-

**"ASOCIACION CIVIL
TESOROS ENCONTRADOS"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria Anual
Convócase a los Asociados a Asamblea
General Ordinaria a celebrarse el día
12/09/2015 a las 19,30 horas, con una
media hora de tolerancia, en su Sede
Social de Calle 8 Manzana 15, Lote 26.
B° El Paraíso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Renovación de Autoridades.
 2. - Designación de dos Socios para
firmar el Acta.
- NATALIA DEL V. JUAREZ -
Presidente.
N° 229.822 - e. 7 sep - v. 7 sep - p. 50 - \$
25,00.-

**CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES**

"CARLOS LUNA OCAMPO"

Bandera - Dpto. Alberdi

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el
Art. 19 del Estatuto Social, la CD del
CENTRO DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS NACIONALES
"CARLOS LUNA OCAMPO", convoca
a sus Asociados a Asamblea General
Ordinaria a realizarse el día 12 de
Septiembre de 2015, a las 10 horas, en su
Sede Social de Donadeu, Dpto. Alberdi
de la Pcia. de Santiago del Estero, con el
objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura y Consideración del Acta
Anterior.
2. - Elección de dos Asociados presentes
para firmar el Acta.
3. - Lectura y consideración de la
Memoria, Balance General, Cuentas de
Gastos y Recursos e Informe de la Junta
Fiscalizadora, correspondiente al
Ejercicio Económico N° 6 comprendido
desde el 01 de Enero del 2013 y cerrado
el 31 de Diciembre del 2013 y lectura y
consideración de la Memoria, Balance
General, Cuentas de Gastos y Recursos e
Informe de la Junta Fiscalizadora,

correspondiente al Ejercicio Económico
N° 7 comprendido desde el 01 de Enero
del 2014 y cerrado el 31 de Diciembre
del 2014.

4. - Elección de la Comisión Directiva.
5. - Cualquier otro tema de interés por
parte de los Asociados.

HUGO CESAR GALLARDO -
Presidente.

CARLOS CORONEL - Secretario.
N° 229.821 - e. 7 sep - v. 7 sep - p. 120 -
\$ 37,00.-

"CLUB DEPORTIVO

CULTURAL

VILLA RAQUEL"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del CLUB
DEPORTIVO CULTURAL VILLA
RAQUEL, convoca a Asamblea General
Extraordinaria el día 20 de Septiembre
del 2015 a las 9:30 horas, con 30 minutos
de tolerancia, en la Sede Social, sito en
Catamarca 394 B° Villa Raquel.

ORDEN DEL DIA

1. - Información del funcionamiento y su
normalización del Club.
 2. - Efectuar el corrimiento de cargos de
la Comisión.
- Santiago del Estero, 4 de Septiembre de
2015.-
OMAR RAMON PERZ - Presidente.
RAMON ROMULO MONSERRAT -
Secretario.
N° 229.818 - e. 7 sep - v. 9 sep - p. 50 - \$
25,00.-

"CLUB SOCIAL Y

DEPORTIVO

NUEVO BANCO"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del CLUB
SOCIAL Y DEPORTIVO NUEVO
BANCO, convoca a sus Asociados a
Asamblea Ordinaria, para el día 18 de
Septiembre de 2015, a las 20:30 horas, en
su Sede Social y Deportiva, a los efectos
de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de Asamblea.
2. - Tratamiento de Balance año
2014-2015.
3. - Informe de la Comisión Revisora de
Cuentas.

4. - Elección de la Nueva Comisión
Directiva.

Santiago del Estero, 3 de Septiembre de
2015.-

CARMELO F. FALCIONE - Presidente.
CARLOS F. NALLAR - Secretario.
N° 229.817 - e. 7 sep - v. 9 sep - p. 60 - \$
25,00.-

ASOCIACION MUTUAL

"LOS CERRITOS"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo, convoca a todos
sus Asociados a Asamblea General
Ordinaria, para el día 10 del mes de
Octubre del año 2015, a las 19,30 horas,
en el domicilio de Calle Garibaldi N° 19
- B° Centro de esta Ciudad Capital de la
Pcia. de Santiago del Estero, para tratar el
siguiente:

ORDEN DEL DIA

01. - Elección de 2 (dos) Asociados para
refrendar el Acta de esta Asamblea
juntamente con el Presidente y
Secretario.
 02. - Consideración del Informe de los
Motivos por los que se convoca fuera de
término a esta Asamblea.
 03. - Consideración de la Memoria,
Balance General, Cuenta de Gastos y
Recursos, Inventario, Proyecto de
Distribución de Excedentes y demás
Cuadros Contables Anexos e Informe de
la Junta Fiscalizadora, del Ejercicio
cerrado al 31/12/2014.
 04. - Consideración de la modificación
del Estatuto Social - Art. 6° - Activos.
- FERNANDO S. BRAVO DE ZAMORA
- Presidente.
JOSE ALBERTO BRAVO DE
ZAMORA - Secretario.
N° 229.815 - e. 7 sep - v. 8 sep - p. 100 -
\$ 37,00.-

**"AGRUPACION DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE QUIMILÍ"**

- Quimilí -

SANTIAGO DEL ESTERO

La Comisión Normalizadora de la
AGRUPACION DE JUBILADOS Y
PENSIONADOS DE QUIMILÍ, invita a
sus Socios para el día: 18/09/2015, a las
09,00 horas, sito en Cabanillas 152, Sede
del Centro de Jubilados de Quimilí, para
que: En Asamblea General, se procesa a

la elección de los miembros de la Comisión Directiva de dicha Institución y que regirá su accionar durante 2 (dos) años, con renovación parcial, (de acuerdo a sorteo) de acuerdo al Estatuto de la misma.

Quimilí, 01/09/2015.-

N° 229.810 - e. 7 sep - v. 7 sep - p. 70 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 26/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 11 de Septiembre de 2015, a las 14.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Lotes 48 y 46 de la Manzana "M", según Plano de Loteo, ubicado en calle Islas Malvinas (entre Pío XII y Pío VII), del Barrio John Kennedy, Departamento Capital, encomendado por **López Fabián Marcelo y Maidana Rosa Cristina**, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 297, F° 241, vto. Año 1925.

Titular Sucesores del Ingeniero Carlos Contreras.

Estableciendo como punto de arranque el frente de la propiedad ubicado sobre la calle mencionada. Superficie estimada: 1.833,00 m2. - Por Expediente N° 4.342 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 2 de Septiembre de 2015.-

VICTOR HUGO ACOSTA, Ing. Agrimensor

e. 7 Septiembre - v. 9 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/3/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 7 de Septiembre de 2015, a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. **Carlos Enrique Juárez**, en el inmueble denominado Lote 05 de la Manzana "E", ubicado en calle Lavalle 2536 del Barrio Santa Lucía, Ciudad Capital, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo N° 54, F° 40, T° 50, Año 1949, a nombre de Yocca José E., estableciendo como punto de

arranque el frente del mismo.

Superficie aproximada 274,50 m2. - Por Expediente N° 4.349 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 2 de Septiembre de 2015.-

LUIS ROBERTO NAVARRO, Ing. Agrimensor

e. 7 Septiembre - v. 9 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 1/7/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 9 de Septiembre de 2015, a las 8.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **Sandra Rafaela Gómez**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte de la Fracción "D" del Lote 5 de Antajé, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, M.F.R. N° 05-2541.

Titular: María Magdalena Echegaray de Faes y Hugo Enrique Echegaray. Superficie aproximada 90 hectáreas, estableciendo como punto de arranque el vértice Nor-Este. - Por Expediente N° 4354 - 28 - 2015.

Santiago del Estero, 2 de Septiembre de 2015.-

LUCAS ZERDAN, Ing. Agrimensor

e. 7 Septiembre - v. 9 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 071-D.G.C.-2014 de fecha 23/6/2014**, notifico a los interesados o representantes, que el día 9 de Septiembre de 2015, a las 10.00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Díaz Rafael Orlando**, en el inmueble denominado Fracción parte del Lote 4 de Los Flores, Departamento Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo M.F.R. N° 7S-002543, fecha 14/11/1990.

Titular: Domus S.R.L., estableciendo como punto de arranque el esquinero Noreste, superficie aproximada 8 hectáreas, 97 área, 98,60 centiáreas. - Por Expediente N° 4355 - 28 - 2015. Santiago del Estero, 2 de Septiembre de 2015.-

RAMIRO E. LESCANO, Ing. Agrimensor

e. 7 Septiembre - v. 9 Septiembre

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/09/15 a las 8:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 1 Sobrantes de **Merced del Carmen, Distrito Baez**, Departamento Ojo de Agua.

Encomendado por la Sra. Pabla de la Cruz Veliz, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 37 F° 27 vto. A° 1944.

Titular Sánchez María Teresa de Jesús y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Superficie estimada : 50 Hectáreas.-

Santiago del Estero, 2 Septiembre del 2015

Expediente N°: 4343-28-15

Víctor Hugo Acosta_ Ing. Agrimensor
e. 7 Septiembre v. 9 Sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 26/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 12/09/15 a las 14:00 hs, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el inmueble denominado Fracción de Terreno Parte del Lote 1 Sobrantes de Merced del Carmen, Distrito Baez, Departamento Ojo de Agua. Encomendado por la Sra. **Giménez Vanesa Romina**, con inscripción en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 37 F°27 vto. A° 1944.

Titular Sánchez María Teresa de Jesús y Otros.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noreste.

Superficie Estimada : 16 Hectáreas.-

Santiago del Estero 2 Septiembre del 2015

Expediente: 4344-28-15

Víctor Hugo Acosta_ Ing. Agrimensor
e. 7 Septiembre v. 9 Sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014, de fecha 23-06-2014**, notifico a interesado o representantes, que el día 09 de Septiembre de 2015, a las horas 10:00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Pajr Prescripción Adquisitiva encomendado por las Sras. **Verón, Sonia Monica y Verón, Norma Delfina**, del inmueble Lote 1, ubicado en "Huachana", Dpto. Alberdi, inscripto en el R.G.P.I. en MFR N° 02-0135, propietario: Verón, Rominio; Barquett, Esilda; Gómez, Roberto A. y Abregú, Héctor Eudoro - Padrón N° 03-0-179.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sud-Este.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2015.-

Expediente: 4345-28-15

Francisco S. Jiménez_ Agrimensor Nacional

e. 7 Septiembre v. 9 Sep.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme **RESOLUCIÓN INTERNA N° 071-DGC-2014 de fecha 23/06/2014**, notifico a interesados o representantes, que el día 10 de septiembre del 2015, a horas 08.00, por mandato de Alegre Guillermo, realizaré operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble ubicado en Calle Bigua S .N°, de Atacama Dpto. Río Hondo, inscripción de dominio en el R.G.P.I Mat F° Real 20-2523, propiedad de sucesión Yocca, con una superficie aproximada 1000,00m2, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Santiago del Estero, 2 de Septiembre del 2015-

Expediente: 4347-28-15

Luis Mariano Cáceres_ Ing. Agrimensor e. 7 Septiembre v. 9 Sep.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado, Tercera Nominación, en los autos caratulados: **"ESPINDOLA, RAMON ANIBAL S/SUCESION", Expte. N° 553.912**, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de ESPINDOLA, RAMON ANIBAL, bajo

apercibimiento de Ley.

Secretaría, 03 de Septiembre de 2015.-
Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS -
Secretaría.

N° 229.809 - e. 7 sep - v. 9 sep - p. 50 - \$ 25,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA**EDICTO DE CITACION**

Juez de Paz Letrado de 3° Nominación, autos: **"AGÜERO JUAN PABLO C/ HERTER DE SUAREZ ROSARIO GUILLERMINA Y/U OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", EXPTE. N° 542.848"**, cita y emplaza a los Sres. ROSARIO GUILLERMINA HERTER DE SUAREZ y LUIS GUILLERMINO SUAREZ HERTER, a fin de que en el término de CINCO DIAS, comparezcan a estar a derecho y contestar la demanda en el presente juicio, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, para que los represente. Secretaría, 20 de Agosto de 2015.-
RENE RODOLFO JIMENEZ - Jefe De Dpto. A/C Secretaría.

N° 229.811 - e. 7 sep - v. 9 sep - p. 85 - \$ 37,00.-

DISTRIBUIDORA MITRE S.R.L.**ACTA DE DESIGNACION DE SOCIOS GERENTES****ACTA VOLANTE.-**

En la Ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a 24 días del mes septiembre del año 2014, el señor **VICTORIO FRANCISCO PICOLI**, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° M 7.198.098, nacido el 17 de Julio del año 1940, jubilado, domiciliado en calle Sarmiento s/n de la Ciudad de Bandera, Departamento Belgrano de esta Provincia, y la Señora **JUANA ROPERTA SILVA**, quien se identifica con D.N.I. N° 01.391.148, nacida el día 10 de Marzo del año 1935, de apellido materno Silva, de estado civil viuda, domiciliada realmente en Barrio Hipotecario de la Ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, **SOCIOS** de la razón social **DISTRIBUIDORA MITRE S.R.L.**, CUIT 30-70952371-2, domiciliada legalmente, en Calle Moreno s/n de la Ciudad de Bandera, Departamento Bandera de esta Provincia

de Santiago del Estero, siendo las 18:30 horas los socios **VICTORIO FRANCISCO PICOLI y JUANA ROPERTA SILVA** se reúnen a los fines de tratar la ratificación del señor Francisco Victorio Picoli en el cargo del gerente de la firma "Distribuidora Mitre SRL" con los alcances y limitaciones establecidos en el contrato social, luego de un breve debate votan en forma unánime la moción. Acto seguido el Señor Victorio Francisco Picoli expresa su **ACEPTACION** al cargo de gerente para la cual fuera designado. Asimismo las partes acuerdan autorizar a la Contadora Pública Nacional **FLAVIA ANDREA PEREZ**, D.N.I. N° 26.510.397, para tramitación de la inscripción por ante el Registro Público de Comercio de la presente acta.....

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignada en el encabezamiento.-

FLAVIA A. PEREZ - Contadora Pública Nacional

Bandera, 30 de Octubre de 2014.

CERTIFICO: Que las firmas que se anteceden a **VICTORIO FRANCISCO PICOLI**, D.N.I. N° 7.198.098, y **JUANA ROPERTA SILVA**, D.N.I. N° 01.391.148, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe Los comparecientes reconocen la vigencia de la presente acta desde fecha 24 de Septiembre de 2014. Quedan Registradas en Acta de Nro. 052, Folio Nro. 052, Libro 19, Registro Notarial Nro. 48 de mi titularidad Conste Marbette SERIE A 0058820.

N° 229.807 - e. 07 Sep. - v. 07 Sep. - p. 300 - \$ 125,00.-

SUPERMERCADO MITRE S.R.L.**ACTA DE DESIGNACION DE SOCIOS GERENTES ACTA VOLANTE.-**

En la Ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a 19 días del mes de Julio del Año 2014, la señora **SILVANA BEATRIZ PICOLI DE BUTICCI**, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. N° 17.685.355, nacida el 4 de Diciembre del Año 1965, de profesión docente, domiciliada en calle Josefina Giannoni s/n., de la Localidad de

Bandera, Departamento Belgrano, de esta Provincia, señor **JORGE VICENTE BUTICCI**, argentino, mayor de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Beatriz Picoli, D.N.I. N° 20.152.072, nacido el 20 de Enero de 1968, comerciante, domiciliado realmente en calle Josefina Giannoni s/n., de la Ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, de esta Provincia.

SOCIOS de la Razón Social **SUPERMERCADO MITRE S.R.L.**, CUIT 30-70701270-2, domiciliada legalmente en calle Mitre 452 de la Ciudad de Bandera, Departamento Belgrano de esta Provincia de Santiago del Estero, siendo las 18.30 horas los socios **SILVANA BEATRIZ PICOLI** y **JORGE VICENTE BUTICCI** se reúnen a los fines de tratar la ratificación de la señora Silvana Beatriz Picoli en el cargo de gerente de la firma "**Supermercado Mitre S.R.L.**", con los alcances y limitaciones establecidas en el contrato social, luego de un breve debate votan en forma unánime la moción. Acto seguido la señora Silvana Beatriz Picoli expresa su **ACEPTACION** al cargo de gerente para el cual fuera designada. Asimismo las partes acuerdan autorizar a la Contadora Pública Nacional **FLAVIA ANDREA PEREZ**, D.N.I. N° 26.510.397, para tramitación de la inscripción por ante el Registro Público de Comercio de la presente Acta.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Sra. **SILVANA BEATRIZ PICOLI** - Sr. **JORGE VICENTE BUTICCI** - C.P.N. **FLAVIA A. PEREZ**

Bandera, 30 de Octubre de 2014.-

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden corresponden a **JORGE VICENTE BUTICCI**, D.N.I. N° 20.152.072; **SILVANA BEATRIZ PICOLI**, D.N.I. N° 17.685.355, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. Los comparecientes reconocen la vigencia de la presente Acta desde fecha 19 de Julio de 2014.

Quedan registradas en Acta N° 053, Folio N° 053, Libro 19, Registro Notarial N° 48, de mi titularidad. Conste. Marbette SERIE A 0058819.

N° 229.808 - e. 7 Septiembre - v. 7 Septiembre - p. 300 - \$ 125.-

**TRANSPORTE MITRE S.R.L.
ACTA DE DESIGNACION DE
SOCIOS GERENTES
ACTA VOLANTE.-**

En la Ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a 30 días del mes de Abril del Año 2014, el señor **VICTORIO FRANCISCO PICOLI**, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° M. 7.198.098, nacido el 17 de Julio del Año 1940, jubilado, domiciliado en calle Sarmiento s/n., de la Ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, de esta Provincia y el señor **JORGE VICENTE BUTICCI**, argentino, mayor de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Beatriz Picoli, D.N.I. N° 20.152.072, nacida el 20 de Enero de 1968, comerciante, domiciliada realmente en calle Josefina Giannoni s/n., de la Ciudad de Bandera, Departamento Belgrano, de esta Provincia.

SOCIOS de la Razón Social **TRANSPORTE MITRE S.R.L.**, CUIT 30-70905810-6, domiciliada legalmente en Ruta N° 98 y Calle 9 de Línea de la Ciudad de Bandera, Departamento Belgrano de esta Provincia de Santiago del Estero, siendo las 18.30 horas los socios **VICTORIO FRANCISCO PICOLI** y **JORGE VICENTE BUTICCI** se reúnen a los fines de tratar la ratificación del señor Victorio Francisco Picoli, en el cargo de gerente de la firma "**Transporte Mitre S.R.L.**", con los alcances y limitaciones establecidas en el contrato social, luego de un breve debate votan en forma unánime la moción. Acto seguido el señor Victorio Francisco Picoli expresa su **ACEPTACION** al cargo de gerente para el cual fuera designado. Asimismo las partes acuerdan autorizar a la Contadora Pública Nacional **FLAVIA ANDREA PEREZ**, D.N.I. N° 26.510.397, para tramitación de la inscripción por ante el Registro Público de Comercio de la presente Acta.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Sr. **JORGE VICENTE BUTICCI** - **VICTORIO FRANCISCO PICOLI** - C.P.N. **FLAVIA A. PEREZ**

Bandera, 30 de Octubre de 2014.-

CERTIFICO: Que las firmas que

anteceden corresponden a **JORGE VICENTE BUTICCI**, D.N.I. N° 20.152.072; **VICTORIO FRANCISCO PICOLI**, D.N.I. N° 7.198.098, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe. Los comparecientes reconocen la vigencia de la presente Acta desde fecha 30 de Abril de 2014.

Quedan registradas en Acta N° 051, Folio N° 051, Libro 19, Registro Notarial N° 48, de mi titularidad. Conste. Marbette SERIE A 0058818.

N° 229.809 - e. 7 Septiembre - v. 7 Septiembre - p. 300 - \$ 125.-

**"TRANSPORTE AUTOMOTOR
RUTAS DEL SUR VIP
S.R.L."**

SANTIAGO DEL ESTERO

Constitución de Sociedad de

Responsabilidad Limitada

RAZON SOCIAL: "TRANSPORTE AUTOMOTOR RUTAS DEL SUR VIP S.R.L."

FECHA DE PUBLICACION: 04/09/2015.

TOLOZA RITA DEL CARMEN, argentina, DNI 23.020.380, de estado civil casada, domiciliada en Av. N° 2 Casa N° 11, B° Fonavi, Localidad del Charco, Dpto. Jiménez, Provincia de Santiago del Estero, de profesión docente y el Sr. **SAEZ SERGIO MANUEL**, argentino, DNI 22.031.301 de estado civil casado, domiciliado en Av. N° 2 Casa N° 11, B° Fonavi, Localidad del Charco, Dpto. Jiménez, Provincia de Santiago del Estero, de profesión chófer, **INFORMAN:** Que han decidido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuya razón social será "**TRANSPORTE AUTOMOTOR RUTAS DEL SUR VIPS.R.L.**", mediante contrato social de fecha 27/08/2015, la misma tendrá domicilio y sede social en Av. N° 2 Casa N° 11, B° Fonavi, Localidad del Charco, Dpto. Jiménez, Provincia de Santiago del Estero, y su objeto serán los servicios de transporte automotor de pasajeros de mediana y larga distancia, de encomiendas, organización de viajes de turismo, excursiones y todas las operaciones relacionadas directamente o indirectamente con toda actividad de viajes o turismo, teniendo un plazo de duración de 99 años y un capital social de \$ 20.000, divididos en 200 cuotas de \$

100 cada una, conformado de la siguiente forma: 100 cuotas correspondientes a la socia TOLOZA RITA DEL CARMEN, quien se convierte en tenedora del 50% del capital societario equivalente a \$ 10.000 y 100 cuotas correspondientes al socio SAEZ SERGIO MANUEL, quien se convierte a su vez en tenedor de un 50% del Capital. Inventario de Aportes que forma parte integrante del contrato social. El socio SAEZ SERGIO MANUEL, ejercerá la gerencia (administración y representación), y durará en el cargo el plazo de duración de la sociedad.

La fecha de cierre de cada Ejercicio será el 31 de Diciembre de cada año.

SAEZ SERGIO MANUEL - Socio Gerente.

TOLOZA RITA DEL CARMEN - Socio. C.P.N. MARIELA FLORES - Patrocinante.

N° 229.823 - e. 7 sep - v. 7 sep - p. 200 - \$ 75,00.-

**CONSTITUCION DE
S.R.L.-
PARQUING SANTIAGO
S.R.L."**

Se hace saber que mediante instrumento privado de fecha 03-09-2015, se ha constituido la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada.

DENOMINACION: " **PARKING SANTIAGO S.R.L."**.

SOCIOS: **MARIA CECILIA MARHE**, Matrícula Individual Número 33.749.385, nacida el 31 de Mayo de 1988, de estado civil soltera, de profesión Arquitecta; CUIT N° 27-33749385-3 y **LUIS RICARDO MARHE**, Matrícula Individual Número 32.055.681, nacido el 4 de Agosto de 1986, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, CUIT N° 20-320555681-4, ambos con domicilio en calle Independencia N° 258, de esta Ciudad Capital; ambos argentinos y mayores de edad.

DENOMINACIÓN, DOMICILIO: Se constituye una Sociedad Comercial cuya denominación será "**PARKING SANTIAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**". Tendrá su domicilio en esta Ciudad de Santiago del Estero, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del

extranjero.

SEGUNDA: OBJETO. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades:

a) **CONSTRUCTORA:** Mediante la construcción de edificios, obras viales, viviendas con materiales ecológicos, desagües, y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras civiles, hidráulicas, obras de cualquier naturaleza, públicas o privadas. Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales y extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles e inmuebles, concesiones, peajes, privatizaciones, playas de estacionamiento y/o de servicios, participación de sociedades mixtas con el estado, explotación de servicios públicos. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

b) **INMOBILIARIA:** Todo tipo de contratación y constitución de derechos reales sobre bienes inmuebles urbanos o rurales, en especial la adquisición del dominio, dominio fiduciario, compraventa, locación, arrendamiento, leasing y demás formas de contratación, típicas o atípicas, incluso también sobre todo tipo de bienes muebles materiales o inmateriales. La venta, locación, arrendamiento, construcción, permuta y/o en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos, pudiendo construir edificios para renta o comercio y realizar todas las operaciones comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la Propiedad horizontal, a excepción de aquellas que requieran las inscripciones y/o matrículas previstas por las Leyes Nacionales 25.028; 20.266 y Provincial 5.414 y mientras no se opongan a ellas. Constitución de fideicomisos ordinarios, públicos o privados, especialmente de administración, inmobiliarios y/o de

garantía, participando como fiduciante y/o beneficiario y/o fideicomisario y/o fiduciario. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

c) **ADMINISTRACION DE BIENES:** Administración de bienes de particulares y sociedad, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas. Explotación de playas de estacionamiento y guarda de coches, comercialización, distribución y representación de todo aquello que represente un servicio agregado, tales como kioscos, car-shops, lavadero de autos, alquiler de automóviles, compraventa de combustibles y lubricantes, y comercialización de accesorios y productos relacionados con los automóviles y/o referenciados a dichos bienes y servicios; alquiler de espacios publicitarios dentro de las mismas, cartelería, propagandas y afines.

d) **COMERCIALES** La compra y venta, importación, exportación y distribución de materiales de construcción, ecoladrillos, hierros, accesorios sanitarios, materiales eléctricos y sus accesorios, aberturas, materiales ecológicos, sustentables, ya sea del país o del extranjero, ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos.

CAPITAL SOCIAL El capital social lo constituye la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en MIL (1.000) CUOTAS de PESOS CIENTO (\$100) cada una, suscribiendo los socios las mismas en la siguiente proporción:

La Socia MARIA CECILIA MARHE, la cantidad de NOVECIENTOS (900) cuotas de PESOS CIENTO (\$100) cada una, lo que conforma la suma de Pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000), lo que representa el NOVENTA por ciento (90%) del Capital Social. El socio LUIS RICARDO MARHE, la cantidad de CINCUENTA (100) cuotas de PESOS CIENTO (\$100) cada una, lo que conforma la suma de Pesos DIEZ MIL (\$ 10.000), lo que representa el DIEZ por ciento (10%) del Capital Social. Las cuotas se

integran en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.

DURACIÓN: El plazo de duración se fija en VEINTE AÑOS a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Administración y Representación de la Sociedad será ejercida por la socia MARIA CECILIA MARHE, quien tendrá el cargo de Socio Gerente durante toda la vigencia y existencia de la sociedad, y la representación legal y uso de la firma social. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

BALANCE, INVENTARIO, DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y PERDIDAS: El día treinta y uno de enero de cada año, se practicará el inventario y el balance general, el que se considerará aprobado automáticamente, si dentro de los treinta días siguientes a la de su puesta en consideración a los socios, no fuera objetado por algunos de ellos. Las ganancias no podrán ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. El pago de los gerentes no implica distribución de ganancias.

FISCALIZACIÓN: La fiscalización de las operaciones sociales podrán ser efectuadas en cualquier momento por los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo en su caso, la confección de balances parciales y la rendición de cuentas especiales.

CESION DE CUOTAS: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo unánime de los socios. **DISOLUCIÓN:** Las causales de disolución serán las previstas por el artículo 94 de la Ley 19.550.

LIQUIDACIÓN: La misma estará a cargo de los gerentes. La designación de los liquidadores deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio. Sede social en calle Independencia N° 258, de esta ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, República

Argentina, según lo dispuesto por el artículo 11, inciso 2, parte 2° de la Ley 19.550, según lo dispuesto por el artículo 11, inciso 2, parte 2° de la Ley 19.550.

Dr. FELIPE M. LEDESMA - NOTARIO N° 229.819 - e. 07 sep. - v. 07 sep. - p. 1.100 - \$ 477,00.-

TRANSPORTE MITRE

S.R.L.

ACTA DESIGNACION DE SOCIOS GERENTES

El día 30 de Octubre de 2014, se reunieron las **SOCIOS:** Señor: **PICOLI, Victorio Francisco**, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. N° 7.198.098, nacido el 17 de Julio de 1940, jubilado, domiciliado realmente en Sarmiento s/n de la ciudad de Bandera, departamento General Belgrano, de esta provincia social de la razón social **TRANSPORTE MITRE S.R.L.**; C.U.I.T 30-70905810-6, con domicilio legal en Ruta 98 y 9 de Línea de la ciudad de Bandera, departamento General Belgrano, Provincia de Santiago del Estero, Republica Argentina, contrato social inscripto por ante el Registro Público de Comercio bajo el Número 271, folio 2162-2165, del tomo Contratos Sociales año 2004, de fecha 17 de Diciembre de 2004, en adelante "EL CEDENTE", y por la otra parte **SILVANA BEATRIZ PICOLI DE BUTICCI**, argentina, mayor de edad, D.N.I. N° 17.685.355, casada en primeras nupcias, con el Señor Jorge Vicente Buticci, nacida el 04 de Diciembre del año 1965, profesión docente, domiciliada en calle Josefina Giannoni s/n de la localidad de Bandera, departamento Belgrano de esta provincia, y **BRAHIAN ARIEL BUTICCI**, argentino, mayor de edad, N° 39.583.504, soltero, nacido el 05 de mayo del año 1996, profesión estudiante, domiciliado en calle Josefina Giannoni s/n de la localidad de Bandera, departamento Belgrano de esta provincia en adelante "LOS CESIONARIOS", convienen en celebrar el presente acuerdo de cesión de cuotas sociales, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El señor Victorio Francisco Picoli, cede a la Señora Silvana Beatriz Picoli CIENTO CINCUENTA (150) cuotas sociales y al Señor Brahian Ariel Buticci le cede CIEN (100) cuotas sociales de las que es titular en la razón

social TRANSPORTE MITRE SRL, conforme resulta del contrato de Cesión de Cuotas Sociales celebrado en fecha 22 de enero de 2007, entre Gianantonio Germán Daniel y Josefina Antonia González, inscripta dicha cesión en el Registro Público de Comercio bajo el N° 148 folio 743 del tomo Contratos Sociales año 2007, de fecha 31 de Mayo de 2007.-

SEGUNDA: Por su parte y en atención a la cláusula novena del contrato social el Sr.: JORGE VICENTE BUTICCI DNI N° 20.152.072, presta su expresa conformidad a la presente cesión de cuotas sociales, quedando de esta, manera cumplimentando el requisito de voto unánime de los socios.-

TERCERA: Que a partir de la fecha del presente las partes se comprometen a inscribir la presente modificación del contrato social, en un termino no mayor a una semana, haciendo constar en la misma; de que manera queda constituido para el futuro el capital social de TRANSPORTE MITRE SRL, a saber, 250 de las cuotas sociales, vale decir el 50%, en cabeza del Sr.: Jorge Vicente Buticci, 150 de las cuotas sociales, o sea el 30% en cabeza de la Sra.: Silvana Beatriz Picoli y 100 de las cuotas sociales o sea 20% en cabeza del Sr.: Brahian Buticci. Como consecuencia de la presente cesion la clausula CUARTA del contrato social quedara redactada de la siguiente forma: Capital: el capital social es de \$ 50.000 (pesos cincuenta mil) representado por 500 (quinientas) cuotas sociales de \$ 100 (cien pesos) cada una suscripta por los socios de la siguiente manera: el Señor JORGE VICENTE BUTICCI 250 (doscientas cincuenta) cuotas o sea \$ 25.000,00- (Pesos Veinticinco Mil); la Sra. Silvana B. Picoli 150 (ciento cincuenta) cuotas o sea \$ 15.000,00- (Pesos Quince Mil), y el Sr. Brahian Ariel Buticci 100 (cien) cuotas o sea \$ 10.000,00- (Pesos Diez Mil). Las cuotas sociales son indivisibles y la sociedad no reconoce mas que un propietario por cada una de ellas, debiendo en su caso unificar la representación para el ejercicio de los derechos.-

CUARTA: Las Doscientas Cincuenta (250) cuotas sociales que cede el Señor Victorio Francisco Picoli se efectúa por el precio total y convenido de PESOS

VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-) pagaderos en este acto en dinero en efectivo de la siguiente forma: la Sra Silvina Beatriz Picoli abona la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-) y el Sr. Brahian Ariel Buticci abona la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), recibíendolo el Sr. Victorio Francisco Picoli de plena conformidad, sirviendo el presente de forma recibo y carta de pago en forma por el importe antes expresado.-

QUINTA: El Señor Victorio Francisco Picoli, queda exento de toda responsabilidad por las obligaciones sociales contraídas a partir de la inscripción de la presente cesión de cuotas sociales por ante el Registro Público de Comercio .-

SEXTA: INTEGRACION DE LA GERENCIA: la dirección, administración, representación legal y uso de la firma de la sociedad estará a partir del día de la fecha a cargo del socio Jorge Vicente Buticci, quien queda designado como Socio Gerente con los alcances y limitaciones establecidos en el contrato social.- Asimismo, en caso de que existan razones legales, comerciales, de ausencia, fortuitas o de fuerza mayor por las cuales el socio gerente no pueda ejercer sus funciones las mismas serán ejecutadas por la socia Silvana Beatriz Picoli, no debiendo para ello contar con autorización expresa al efecto. A estos fines es designada en este acto como SUPLENTE.-

SEPTIMA: Cualquier controversia que surgiera del presente convenio, se regirá por las disposiciones de la ley 19.550 y sus modificaciones.-

OCTAVA: Presente en este acto desde el comienzo el Sr. Jorge Vicente Buticci D.N.I. N° 20.152.072, acepta el cargo de gerente para el cual ha sido designado.-

NOVENA: ASENTIMIENTO CONYUGAL: Presente en este acto desde el comienzo la Sra. Magdalena Myszkowski, D.N.I. N° 06.844.747, fecha de nacimiento 05 de Octubre de 1942, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Victorio Francisco Picoli, con igual domicilio que su cónyuge, a los efectos de prestar su asentimiento conyugal con el presente acto, cumplimentando así con lo normado por el artículo 1277 del Código Civil Argentino.

DECIMA: De común acuerdo de partes,

se faculta a la C.P.N. Flavia Andrea Pérez, D.N.I. N° 26.510.397, para la tramitación de la inscripción por ante el Registro Público de Comercio de la cesión de cuotas pactadas.-

DECIMO PRIMERA: En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.-

FLAVIA A. PEREZ - C.P.N.

N° 229.806 - e. 07 sep. - v. 07 sep. - p. 850 - \$ 380,00.-

"INDIGO SRL"

CONTRATO SOCIAL.

Entre los señores **GLORIA DEL CARMEN PAEZ YAÑEZ**, DNI N° 5.403.149, nacida el 15 de Julio de año 1946, con domicilio en Catamarca Nro. 29 Piso 5to. Departamento "B" de esta provincia de Santiago del Estero, divorciada, argentina, de profesión Licenciada en Trabajo Social con Matrícula Provincial Nro. 131; **JAVIER ANTONIO DIAZ**, DNI Nro. 27.552.969, nacido el 24 de Julio de 1979, soltero, argentino, de profesión Contador Público con Matrícula Provincial Nro. 2582 con domicilio en Saavedra Nro. 557 Piso 2do. Departamento "A" de la ciudad de Resistencia; **DORA ALICIA DE LA ROSA**, DNI Nro. 14.786.156, nacida el 13 de Noviembre de 1961, secretaria administrativa, soltera, argentina, con domicilio Donovan Nro. 322 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco y **PEDRO ALBERTO CACERES**, DNI Nro. 10.408.583, nacido el 29 de Junio de 1952, divorciado, argentino, de profesión periodista, con domicilio en Franklin Nro. 165 de la ciudad de Resistencia; convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá conforme a lo establecido por la ley 19.550 para este tipo de sociedades y las cláusulas y condiciones que se establecen a continuación: **PRIMERA: Nombre y domicilio.** En la fecha que se menciona al pie de este contrato queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "INDIGO SRL" formada entre los suscriptos; estableciendo su domicilio social y legal en Caminito Tío Jesús, El Puestito, Departamento Capital de la provincia de Santiago del Estero,

pudiendo establecer sucursales, agencias, locales de ventas, depósitos o corresponsalías en el cualquier localidad del país o en el exterior.

SEGUNDA: Plazo. La sociedad tendrá una duración de 30 (treinta) años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse con el acuerdo en Asamblea de todos los socios de la Sociedad.

TERCERA: La sociedad tendrá por Objeto Social: a) Promover, ejercer y gerenciar, por si o asociada a terceros, la protección integral de personas con discapacidad, brindando servicios de contención y rehabilitación médica, social, educativa, de recuperación; b) Dictar, capacitar y formar Recursos Humanos, por si o mediante contrato con personas físicas o jurídicas capacitadas, cursos de enseñanza primaria, seminarios, conferencias, talleres; pudiendo gestionar la concesión de becas o beneficios a docentes o asistentes; c) Realizar, por si o asociada a terceros, servicios educativos terapéuticos para personas con discapacidad, servicios de recuperación y contención física y psíquica de sectores vulnerables (tercera edad, género, orientación sexual, familias, municipios, desocupados, situación de calle y adicciones); brindar servicios para apoyar y desarrollar programas que atiendan a las necesidades de personas con discapacidad, futuros beneficiarios de los programas en condiciones previstas en la ley nacional Nro. 22431 Artículo 12 y decreto Nro. 498/83. Mientras se encuentra en formación o trámite de inscripción podrá suscribir los convenios que sean necesarios con personas físicas o jurídicas, privadas, públicas o mixtas. Podrá realizar todo tipo de acto administrativo, judicial o comercial, de administración y disposición, orientados a la consecución del objeto social citado.- **CUARTA:** El capital social se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00) que se divide en un mil quinientas (1.500) cuotas iguales de pesos diez (\$ 10,00) cada una. Las cuotas son suscriptas e integradas totalmente en el acto de Registración conforme el siguiente detalle: GLORIA DEL CARMEN PAEZ YAÑEZ un mil cincuenta (1.050) cuotas, por la suma de

pesos diez mil quinientos (\$ 10.500); JAVIER ANTONIO DIAZ, ciento cincuenta (150) cuotas, por la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500); DORA ALICIA DE LA ROSA, ciento cincuenta (150) cuotas, por la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500); y PEDRO ALBERTO CACERES ciento cincuenta (150) cuotas, por la suma de pesos un mil quinientos (\$ 1.500). Se conviene que el capital podrá incrementarse cuando el giro comercial así lo requiera, mediante la suscripción e integración cuotas suplementarias. La Asamblea Extraordinaria de socios, con el voto favorable de más de la mitad del capital aprobará las condiciones de monto y plazos para su integración, guardando la misma proporción de cuotas que cada socio sea titular al momento de la decisión.

QUINTA: Cesión de cuotas. Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del voto favorable de las tres cuartas partes del capital social, sin contar para el caso la proporción del capital a transmitir. El socio que desee transferir sus cuotas sociales deberá comunicarlo, por escrito a los demás socios quienes se expedirán dentro de los quince días de notificados. En caso de no expedirse dentro del plazo mencionado se considera que ha sido obtenida la autorización pudiendo transferirse las cuotas sociales. Para el caso de no lograrse la autorización por oposición de los socios, o negativa infundada de los mismos, el socio cedente podrá concurrir al Juez competente en la materia, de la provincia de Santiago del Estero, a fin de realizar la información sumaria mencionada en el apartado tercero del artículo 152 de la Ley Nro. 19.550. Los socios tendrán derecho de preferencia por sobre terceros. En cumplimiento del Artículo 256 de la Ley Nro. 19.550, la socia gerente PAEZ YAÑEZ, Gloria del Carmen constituye una garantía de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) que será depositada en la caja de la Sociedad.

SEXTA: Administración. La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio gerente que sea electo por los asociados. Para el cumplimiento de actos propios del Objeto social, bastará con la firma del Gerente designado; asimismo

con su sola firma bastará para adquirir bienes muebles o inmuebles. El gerente necesitará autorización mediante el voto de la mayoría del capital para constituir hipotecas o prendas sobre bienes de la sociedad, o contraer fianzas o garantías a favor de terceros; esta autorización podrá otorgarse individualmente para cada negocio, o bien una sola vez para todo tipo de actos de disposición como los señalados. A fin de administrar la sociedad se elige como socia gerente y realizar los trámites de inscripción de la sociedad a la señora GLORIA DEL CARMEN PAEZ YAÑEZ. El Gerente podrá ser destituido del cargo, cuando lo crean necesario, con la aprobación de la mayoría simple del capital. El cargo de gerente será remunerado; la remuneración será fijada por mayoría simple de capital, en asamblea; hasta tanto no se determine el monto de la remuneración, la Gerente Páez Yáñez actuará gratuitamente. En caso de fallecimiento, incapacidad o algún otro motivo que produzcan una imposibilidad absoluta o relativa para continuar ejerciendo el cargo de gerente, el mismo será reemplazado por otro socio elegido en Asamblea de socios.

SEPTIMA: Asambleas. El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de Socios que se reunirá en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los dos (2) meses de concluido el ejercicio financiero, que para tal fin termina el día 31 de diciembre del mes de de cada año. En ella se tratará la discusión, modificación y/o aprobación del Balance General, el Inventario, el proyecto de distribución de utilidades, el Estado de Resultados, la Memoria y el Informe del Síndico. Asimismo en la Asamblea General Ordinaria se procederá a la elección de los gerentes si correspondiere, y a la fijación de la remuneración de éstos y del síndico. Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán cada vez que lo considere conveniente el gerente o a pedido por escrito de los socios que representen el 66,66 % del capital social o más. En ellas se podrá tratar todos los asuntos que conciernen a la marcha de la actividad societaria, pero solamente podrán tratarse los mencionados en el orden del día de la convocatoria a Asamblea. Se debe reunir

la Asamblea General Ordinaria para tratar cualquier cesión de cuotas partes del capital social que se realicen o la transferencia de éstas a los herederos del socio fallecido. La Asamblea se convocará mediante telegrama colacionado remitido al domicilio del socio, con cinco (5) días de anticipación a la fecha de la convocatoria, o publicación en el Boletín oficial, conforme las previsiones de la Ley Societaria al respecto. En ambos casos se hará constar el lugar, día y hora de la Asamblea, tipo de que se trata y el orden del día a debatir. Las Asambleas quedarán válidamente reunidas para sesionar en primera convocatoria cuando a la hora mencionada se encuentren presentes la cantidad de socios que representen el 51% del capital social. Pudiendo sesionar válidamente en segunda convocatoria media hora después de la hora señalada para el inicio de la Asamblea sea cual fuere el número de socios presentes y el porcentual que éstos representen, siempre que no haya sido posible sesionar en primera Convocatoria.

OCTAVA: Resoluciones. Las deliberaciones y las resoluciones de la Asamblea serán transcritas al Libro de Actas, rubricado por la autoridad competente, en el que se dejará constancia asimismo de los socios presentes y del porcentual del capital que éstos representan. Las actas serán firmadas por los gerentes, el síndico y dos socios presentes que se designarán en la Asamblea, pudiendo ser éste el único tema a tratar en la Asamblea y que no sea expresamente mencionado en el orden del día, conjuntamente con la resolución de remoción o aceptación de la renuncia del socio gerente.

NOVENA: Presidencia de Asamblea. Voto y mayoría. La presidencia de la Asamblea será realizada por el socio gerente; en principio el gerente -y en su caso el síndico- no tienen voto pero si voz en las cuestiones relativas a su gestión; solo votará el gerente en caso de empate, luego de realizarse nuevas deliberaciones. Cada cuota social tiene derecho a un voto, no pudiendo votarse en representación. Las decisiones de la Asamblea serán tomadas por la mayoría del capital social presente. Con excepción de las que este contrato o la

ley exijan un mayor porcentual.

DECIMA: Fiscalización. La fiscalización de la actividad de la sociedad podrá estar a cargo de un síndico titular, que ejercerá el cargo por el término de dos (2) años; en ese caso la elección del síndico titular y de un suplente estará a cargo de la Asamblea General Ordinaria. Los síndicos ajustarán su cometido a lo establecido en los arts. 294 al 296 de la ley 19.550.

DECIMA PRIMERA: Estados Contables. La sociedad llevará la contabilidad conforme a las disposiciones legales correspondientes, debiendo realizar el Balance General y el Cuadro de Resultados y el Inventario, conforme a sus constancias, dentro de los diez (10) días del cierre del ejercicio financiero, fijado en la cláusula Décimo Quinta de este contrato. Una vez aprobado el Balance General, el Inventario, el Cuadro de Resultados y el proyecto de distribución del capital suscripto entre los socios, previa deducción de las siguientes reservas, provisiones y amortizaciones: (exponerlas) y siempre y cuándo se hallan saldado los quebrantos de los ejercicios anteriores se hubiesen enjugado las pérdidas de otros ejercicios. Las pérdidas serán soportadas en igual proporción que la de distribución de las ganancias.

DECIMA SEGUNDA: Liquidación. Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales estipuladas en este contrato o en el art. 94 de la ley 19.550, o cumplido el plazo de duración de la sociedad, sin que se acuerde su prórroga o cuando la totalidad de los socios manifieste su decisión de liquidar la sociedad, se procederá a liquidar la misma. A tal fin se encuentran autorizados para la misma los socios gerentes a cargo de la representación y administración de la sociedad quienes procederán a liquidarla. Si existiera, el síndico debe vigilar dicha liquidación. Una vez pagadas las deudas sociales y las retribuciones a los gerentes y al síndico, se procederá a distribuir el saldo a los socios en proporción al capital integrado, previa confesión del balance respectivo. Una vez liquidada la sociedad la documentación deberá ser guardada durante 10 años por la señora PÁEZ YAÑEZ, GLORIA DEL CARMEN, o quien ella designe.

En prueba de conformidad, a los dos días

del mes de Marzo de 2015, en la provincia de Santiago del Estero en la ciudad Capital, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor, y a un solo efecto.

MAXIMO JAVIER CASTILLO - C.P.N. N° 229.825 - e. 07 sep. - v. 07 sep. - p. 2000 - \$ 800,00.-

CM PROYECTOS S.A.

ACTA CONSTITUTIVA Y ESTATUTO SOCIAL EN LOS TERMINOS DEL ART. 10 DE LA LEY 19.550

FECHA DE CONSTITUCION: 24/04/15, ESCRITURA N° 92

SOCIOS: ANALIA GRACIELA CHEBLE, nacida el 6/10/55, D.N.I. 12.074.852, CUIT: 27-12074852-7, divorciada, comerciante, con domicilio en calle La Madrid N° 930, B° Los inmigrantes de esta ciudad; y DALINDA MARIA CASTAÑO, D.N.I. 13.895.535, nacida el 10/09/1960, casada, comerciante, CUIT: 23-13895535-4, con domicilio en calle Moreno Norte N° 416 de esta ciudad, argentinas.

DENOMINACION, DOMICILIO: la sociedad se denomina **CM PROYECTOS SOCIEDAD ANÓNIMA** y se encuentra facultada para el uso de la denominación **CM PROYECTOS S.A.**, queda constituida una sociedad anónima, con domicilio legal en calle Moreno Norte N° 416 de la ciudad de Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, y por resolución del Directorio se podrá modificar dicho domicilio, establecer agencias, sucursales, corresponsalías y/o domicilios especiales en cualquier punto del país y del extranjero.

DURACIÓN: La duración de la sociedad será de DIEZ años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disuelta anticipadamente por decisión de la Asamblea Extraordinaria conforme a las demás normas legales vigentes.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades:

1) CONSTRUCCION,
RECONSTRUCCION,

RESTAURACION de todas sus partes de obras civiles, públicas o privadas, de ingeniería y arquitectura, habitacionales, industriales, infraestructurales, viales, hidráulicas, energéticas, electromecánicas, electroductos o cualquier clase de ductos, mineras, diques, puertos, demoliciones y desagües, con o sin inclusión de elementos estructurales, y la explotación, compra, venta, administración, financiación e intermediación de dichas operaciones. La realización de emprendimientos y proyectos constructivos en todas las ramas de la ingeniería y arquitectura y su financiación, fabricación, construcción, elaboración, compraventa, consignación, distribución, intermediación, exportación, importación de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción.

2) la ACTIVIDAD AGRICOLA-GANADERA: mediante la explotación agrícola, ganadera y producción de leche, explotación de tambos, producción y compraventa y acopio de cereales, oleaginosas, especies uraníferas y forrajeras. Prestación de servicios agrícolas a terceros. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e internada de ganado vacuno, compra, venta, exportación, importación, almacenaje, comercialización, consignación y distribución de ganado bovino de cualquier raza y de todos los productos y subproductos derivados de esta.

3) la actividad de TRANSPORTE, mediante la explotación a cuenta propia o ajena del transporte de cargas por carreteras, en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional, de estaciones o centros de carga y/o servicios de logística, depósito y almacenaje de mercaderías y cargas unificadas. Actividades no comprendidas en el objeto social: La sociedad no ejercerá el corretaje legislado por la Ley N° 20.266, su modificatoria Ley N° 25.028 y ley provincial N° 5.411, ni la actividad financiera comprendida dentro de la Ley 21.526 y su modificatoria.

CAPITAL: El capital social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), representado por un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no, endosables; de pesos cien (\$100) valor nominal y con derecho a un voto cada una.

Suscripción: El capital social se suscribe de acuerdo con el siguiente detalle: la socia **DALINDA MARIA CASTAÑO**, suscribe ochocientas (800) acciones, de cien pesos (\$ 100) valor nominal, lo que representa un total de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000), o sea el 80% del capital; y la socia **ANALIA GRACIELA CHEBLE**, suscribe doscientas (200) acciones, de cien pesos (\$100) valor nominal, lo que representa un total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000), o sea el 20 % del restante del capital. El Capital suscrito se integra con dinero en efectivo por cada socia en un veinticinco por ciento (25 %) de sus respectivas suscripciones en este acto, o sea la suma total de pesos veinticinco mil y el saldo total de pesos setenta y cinco mil o sea el 75% restante del capital social, lo integrarán con dinero, en un plazo de dos años de esta constitución. La socia Castaño establece que los fondos con los que integrará su capital suscrito se originan en ahorros producto de su trabajo de comerciante. El capital social puede aumentarse al quintuplo, por decisión de asamblea general ordinaria. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión, las condiciones, y forma de pago, conforme al artículo 188, de la Ley N° 19.550.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de un director y un máximo de tres directores miembros titulares, pudiendo designarse uno o más suplentes, nombrados todos por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. La representación legal de la sociedad corresponderá al presidente, o al vice-presidente en su caso, cuya sola firma obliga a la sociedad; **FISCALIZACIÓN:** La sociedad prescinde de la fiscalización privada en tanto la misma no resulte obligatoria por imperio de la legislación vigente. De mediar la obligatoriedad de la misma, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, designado por el término de un año por la Asamblea. En dicho acto también deberá elegirse un Síndico Suplente por el mismo plazo. **CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio social cierra el treinta y uno de diciembre de cada año.

Sede social: A los efectos del cumplimiento de las normas pertinentes, los constituyentes dejan establecido que el domicilio de la sede social y comercial, funcionará en calle Moreno Norte N° 416; de esta ciudad de Santiago del Estero, capital de la provincia del mismo nombre, República Argentina, lo que podrá ser modificado por resolución del directorio. Designación del Directorio: El directorio queda designado de la siguiente manera: _
Presidente. **CRISTIAN SEBASTIÁN NAZAR**, D.N.I N° 26.570.911, argentino, nacido en 12/05/ 1978, de 36 años de edad, con domicilio en calle Austria N° 1723 del Barrio Los inmigrantes de la ciudad de Santiago del Estero, de estado civil casado, de profesión contador público, quien está presente en este acto y acepta el cargo de presidente; vicepresidente: **DALINDA MARIA CASTAÑO**, y director suplente": **ANALIA GRACIELA CHEBLE**, quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en la sede social. Los nombrados manifiestan con carácter de declaración jurada, que no les comprenden las prohibiciones e incompatibilidades del Art. 264 de la Ley 19.550 y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 256, último párrafo de la Ley 19.550. Disposición Adicional: En garantía de sus funciones Los directores titulares y el suplente, depositan en la caja social la suma de pesos diez mil (\$ 10.000), con dinero en efectivo cada uno.
C.P.N. **NAZAR CRISTIAN**
N° 229.820 - e. 07 sep. - v. 07 sep. - p. 800 - \$ 355,00

**"RIGRADO
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA".
ACTA COMPLEMENTARIA
MODIFICACION AL
CONTRATO SOCIAL POR
CLAUSULA DE
GARANTÍA Y ACLARACIÓN DE
NACIONALIDAD DE SOCIO**

En la ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, República Argentina; a los cinco días del mes de Abril del año dos mil quince, se reúnen los socios de **"RIGRADO S.R.L."**, los Señores **DOMINGUEZ,**

CECILIA VERONICA, DNI N° 30.357.647, CUIT N° 27-30357647-4, nacida el diecinueve de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Miguel Ángel Vittar, profesión empleado, con domicilio en calle Islas Malvinas 769, B°. Rivadavia, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero; el Señor **DOMINGUEZ, RICARDO SEBASTIAN**, DNI N° 29.639.978, CUIT N° 20-29639978-8, nacido el ocho de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, argentino, casado en primeras nupcias con la señora Silvia Alejandra Madroñero, profesión comerciante, con domicilio en calle Islas Malvinas 769, B° Rivadavia, Departamento CAPITAL, Provincia de Santiago del Estero y el Señor **DOMINGUEZ, RICARDO SIMON**, DNI N° 12.918.696, CUIT N° 20-12918696-9, nacido el ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, estado civil casado en primeras nupcias con la Señora Graciela Ramona Ortega, profesión comerciante, con domicilio en calle Islas Malvinas 769, B. Rivadavia, Departamento Capital, Provincia de Santiago del Estero; a fin de cumplimentar las observaciones formuladas por el Registro Público de Comercio, en relación a los siguientes puntos del Contrato Social:

1) NACIONALIDAD del Socio **RICARDO SEBASTIAN DOMINGUEZ:** Respecto a ello se aclarada que el antes mencionado es de NACIONALIDAD ARGENTINA.

2) GARANTIA por el ejercicio de sus funciones: Respecto a ello los Socios Gerentes deberán depositar en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad, bonos, títulos públicos, o constituir fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, por la suma de \$10.000, cuyo costo deberá ser soportado por cada Socio Gerente.-En ningún caso procederá la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. En consecuencia la cláusula respectiva se verá modificada, quedando la misma redactada de la siguiente manera: **CLAUSULA SEXTA:** La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por la Señora **DOMINGUEZ, CECILIA**

VERONICA en su calidad de socio gerente y el Señor DOMINGUEZ. RICARDO SEBASTIAN en su calidad de Socio Gerente, la firma será en forma conjunta o indistinta. Los socios durarán en el cargo y ejerciendo éste carácter de Gerentes, por el término de cinco años; siendo reelegibles.

En garantía de sus funciones los titulares deberán depositar en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad, bonos, títulos públicos, o constituir fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, por la suma de \$10.000, cuyo costo deberá ser soportado por cada Socio Gerente. En tal carácter tienen la facultad para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículos 1881 del código civil y Decreto ley 5965/63.

De conformidad con las cláusulas precedentes, y no teniendo nada más que agregar, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y aun sólo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados en el encabezamientos del presente. Firman.- OSCAR A. DEL J. ZANELLO - C.P. N° 229.812 - e. 07 sep. - v. 07 sep. - p. 800 - \$ 235,00.-

**DISTRIBUIDORA MITRE
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD
LIMITADA
CONTRATO, DE
CESION DE
CUOTAS SOCIALES**

En la ciudad de Bandera, Departamento Belgrano. Provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a 30 días del mes de Octubre del año dos mil dos mil catorce, entre la Señora **JUANA ROPERTA SILVA**, quien se identifica con D.N.I. N° 01.391.148, nacida el día 10 de marzo del año 1935, de apellido materno Silva, de estado civil viuda, domiciliada realmente en Barrio Hipotecario de la ciudad de Bandera departamento Belgrano, provincia de Santiago del Estero, **VICTORIO FRANCISCO PICOLI**, argentino, mayor de edad, D.N.I N° M 7.198.098, casado en primeras nupcias con Magdalena Myszkowski, nacido el 17 de Julio del año 1940, jubilado, domiciliado

en calle Sarmiento s/n de la ciudad de Bandera, departamento. Belgrano de esta provincia, en sus calidades de socios de la razón social "**DISTRIBUIDORA MITRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**", con domicilio legal en calle Moreno s/n° de la ciudad de Bandera, departamento Belgrano, provincia de Santiago del Estero, República Argentina, contrato social inscripto por ante el Registro Público de Comercio bajo el Numero 19, folio 118-120. del tomo Contratos Sociales año 2006, de fecha 09 de Febrero de 2006; en adelante denominados indistintamente "**LOS CEDENTES**" y por otra parte, **JORGE VICENTE BUTICCI**, argentino, mayor de edad, de estado civil casado en primeras nupcias con Silvana Beatriz Picoli, D.N.I. N° 20.152.072, nacido el 20 de Enero de 1968. comerciante. domiciliado realmente en calle Josefina Giannoni s/n de la ciudad de Bandera, departamento Belgrano de esta provincia, y **SILVANA BEATRIZ PICOLI DE BUTICCI**, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. N° 17.685.355. nacida el 04 de diciembre del año 1965. de profesión docente, domiciliada en calle Josefina Giannoni s/n de la localidad de Bandera, departamento Belgrano de esta provincia, en adelante "**LOS CESIONARIOS**", convienen en celebrar el presente acuerdo de cesión de cuotas sociales, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA; Los Señores Juana Ropería Silva y Victorio Francisco Picoli. Ceden A FAVOR DE LOS Señores Jorge Vicente Buticci y Silvana Beatriz Picoli, la totalidad de las cuotas sociales de las que son titulares en la razón social **DISTRIBUIDORA MITRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, conforme resulta del contrato social de celebrado en fecha 30 de noviembre de 2005, entre Silva Juana Roperta y Josefina Antonia González, inscripto en el Registro Publico de Comercio, bajo el Número 19. folio 118-120. del tomo Contratos Sociales año 2006 de fecha 09 de Febrero de 2006, en las siguientes proporciones a saber Juana Roperta Silva cede a favor del Sr. Jorge Vicente Buticci, quinientas (500) cuota sociales y a favor de la

Señora Silvana Beatriz Picoli, sesenta (60) cuotas sociales y el Sr. Victorio Francisco Picoli cede a favor de la Sra. Silvana Beatriz Picoli, doscientas cuarenta (240) cuotas sociales.- **SEGUNDA:** En atención a la cláusula, novena del contrato social Los Sres. Juana Roperta Silva y Victorio Francisco Picoli cuyos datos de identificación obran en el encabezado de la presente, prestan recíprocamente, s. expresa conformidad a la presente cesión de cuotas sociales, quedando de esta, manera cumplimentado el requisito del voto unánime de los socios.-

TERCERA. Que a partir de la fecha del presente las partes se comprometen a inscribir la presente modificación del contrato social, en un término no mayor a una semana, haciendo constar en la misma, de que manera queda constituido para el futuro el capital social de **DISTRIBUIDORA MITRE S.R.L.**, a saber. 500 de las cuotas sociales, vale decir el 62,5%, en cabeza del Señor Jorge Vicente Buticci, y 300 de las cuotas sociales, o sea el 37,5 % restante en cabeza de la Señora Silvana Beatriz Picoli de Buticci. Como consecuencia de la presente cesión la cláusula CUARTA del contrato social quedará redactada de la siguiente forma:

CUARTA: Capital: El capital social es de \$ 80.000,00,- (pesos ochenta mil) representado por 800 (ochocientas) cuotas sociales de \$ 100.- (pesos cien) cada una suscripta por los socios de la siguiente manera, el Señor **JORGE VICENTE BUTICCI** 500 (quinientas) cuotas ó sea \$50 000.00.- (pesos Cincuenta Mil) y la Señora **SILVANA BEATRIZ PICOLI DE BUTICCI** 300-(trescientas) cuotas ó sea \$ 30.000,00.- (pesos treinta mil)- Las cuotas sociales son indivisibles y -la sociedad no reconoce más que un propietario por cada una de ellas, debiendo en su caso unificar la representación para el ejercicio de los derechos.

CUARTA: PRECIO: La presente cesión se realiza por el precio total y convenido de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000.-) pagaderos de la siguiente manera, a saber: El Señor Jorge Vicente Buticci abona en este acto en dinero en efectivo a la señora Juana Roperta Silva la suma

de PESOS CINCUENTA MIL (50.000.-) quien recibe cuenta controla y acepta de plena conformidad, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago en forma por el importe antes expresado: y la Sra. Silvana Beatriz Picoli abona en este acto en dinero en efectivo a la señora Juana Roperta Silva la suma de PESOS SEIS MIL (6.000.-) y al Señor Victorio Francisco Picoli la suma de PESOS VEINTICUATRO MIL (24.000.-) quienes reciben cuentan, controlan y aceptan de plena conformidad, sirviendo el presente de formal recibo y carta de pago en forma por el importe antes expresado.

QUINTA: Los Señores Juana Roperta Silvia y Victorio Francisco Picoli, quedan exentos de toda responsabilidad por las obligaciones sociales contables a partir de la inscripción de la presente cesión de cuotas sociales por ante el Registro Público de Comercio.

SEXTA: INTEGRACION DE LA GERENCIA: La dirección, administración, representación legal y uso de firma de la sociedad será ejercida a partir del día de la fecha en forma indistinta por los socios JORGE VICENTE BUTTICI Y SILVANA BEATRIZ PICOLI, quienes quedan designados como Socios Gerentes con los alcances y limitaciones establecidos en el contrato social.

SEPTIMA: Los socios JORGE VICENTE BUTTICI Y SILVANA BEATRIZ PICOLI, cuyos datos de identificación obran en el encabezado de la presente, aceptan el cargo de gerentes indistintos para el cual fueron designados.

OCTAVA: Cualquier controversia que sugiera del presente convenio se registrará por las disposiciones de la Ley 19.550 y sus modificaciones.

NOVENA: ASENTIMIENTO CONYUGAL: Presente en este acto desde el comienzo la Sra. Magdalena Myszkowski DNI N° 06.844.747, fecha de nacimiento 05 de octubre de 1942, de estado civil casada en primeras nupcias con el señor Victorio Francisco Picoli, con igual domicilio que su cónyuge a los efectos de prestar su asentimiento conyugal con el presente acto, cumplimentado así con lo normado por el artículo 1277 del Código Civil

Argentino.

DECIMA: De común acuerdo de partes, se faculta a la Contadora Pública Nacional FLAVIA ANDREA PEREZ, DNI N° 26.510.397, para tramitación de la inscripción por ante el Registro Público de Comercio de la cesión de cuotas pactadas.

NOTA: En cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicado.

FLAVIA A. PEREZ - C.P.N.

N° 229.805 - e. 07 sep. - v. 07 sep. - p. 950 - \$ 420,00.

SANTA CECILIA S.R.L.

1) Cesión de cuotas sociales.

Por contrato de cesión de cuotas del 24/07/15, **JORGE CANLLO**, DNI 18.259.683, CUIT 20-18259683-4, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, con domicilio en Av. Moreno (s) 653 de ésta ciudad, cede y transfiere al Sr. **JUAN ROBERTO MONTOTO**, DNI 11.073.176, CUIT 20-1 1073176-1, argentino, estado civil casado, nacido con fecha 20/01/1954, de 61 años de edad, de profesión contador público nacional, con domicilio real en Av. Moreno (s) N° 964, de esta ciudad la totalidad de las cuotas sociales de la que es titular,, correspondiente a setenta y cinco (75) cuotas, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social, que tiene y le pertenece de la sociedad mencionada.

2) Cesión de cuotas sociales.- Por contrato de cesión de cuotas del 24/07/15, **VICTORIA SALOMÓN**, DNI 3.694.792 CUIL 27-03.694.792-1, argentina, mayor de edad, viuda, comerciante, con domicilio en Av. Moreno (s) 653 de ésta ciudad cede y transfiere a la Sra. **MARIA ELIZABETH CANLLO**, DNI 13.790.621, CUIT 27-13790621-5, argentina, estado civil casada, nacida con fecha 16/09/1960 de 54 años de edad, de profesión contadora pública nacional, con domicilio real en Av. Moreno (s) N° 964, de esta ciudad; la totalidad de las cuotas sociales de la que es titular, correspondiente a setenta y cinco (75) cuotas, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) del capital social, que tiene

y le pertenece de la sociedad mencionada, quienes aceptaron la cesión que se realiza en forma gratuita.-

3) Reforma contrato social. Por instrumento, del 24/07/15, los socios titulares del cien por ciento (100%) del capital social resolvieron por unanimidad la modificación del art. 5° del Contrato Social que queda redactado del siguiente modo:

Quinto: ADMINISTRACION. La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del decreto-ley 5965/63". 4)_Gerencia. Por instrumento del 24/07/15, los socios titulares del cien por ciento (100%) del capital social resolvieron por unanimidad aceptar la renuncia de VICTORIA SALOMON a su cargo de Gerente Titular; y designar en su reemplazo como Gerente Titular a **JUAN ROBERTO MONTOTO** por el término estatutario, quien aceptó su cargo.-

Dr. Lautaro Peralta Galvan, abogado CASE 2478,.

LAUTARO PERALTA GALVAN - Abogado

N° 229.814 - e. 07 sep. - v. 07 sep. - p. 450 - \$ 200,00.-

TRIBUNAL ELECTORAL SANTIAGO DEL ESTERO

ELECCIONES INTERNAS COMPLEMENTARIAS - PARTIDO FE 21 DE AGOSTO DE 2015

Pro-Tesorero: DIAZ, RICARDO ALBERTO, DNI N° 27.390.533.

Santiago del Estero, 01 de Septiembre de 2015.-

Dr. LEON F. MARTINETTI - Secretario Electoral Provincial.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

Ministerio de Gobierno

Licitación Pública y Escrita

N° 03/2015

Decreto N° 1.883/15

Dirección General de Administración

OBJETO: Adquisición de 10 (Diez) Palas Hidráulicas con destino a distintas Intendencias y Comisiones Municipales de la Provincia.

EXPEDIENTE N°: 878-002-2015.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.190.000,00 (Pesos: Un millón ciento noventa mil).

FECHA Y HORA DE APERTURA: 25 de Septiembre de 2015, a las 10,00 horas, o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

LUGAR: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, sita en calle Av. Moreno (S) N° 867, Ciudad de Santiago del Estero.

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentren a disposición de los interesados.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 5.000,00 (Pesos: Cinco mil c/00/100).

C.P. ALFREDO OSVALDO JURI - Director de Administración.
e. 7 sep - v. 9 sep.

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 33/2.015
(Autorizada por
Decreto N° 1.970/15)**

Obra: "RUTA PROVINCIAL N° 204 EL ARENAL IIª SECCION DE PROG. 8.000 - 13.500 (ARCO DE ENTRADA)"-

UBICACIÓN: DPTO. JIMENEZ

Presupuesto Oficial: \$ 44.548.372,00 (Pesos Cuarenta y Cuatro Millones Quinientos Cuarenta y Ocho Mil Trescientos Setenta y Dos).

Fecha de Apertura: 22 de Septiembre de 2.015 a horas 11:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 24 (Veinticuatro) meses.

Precio del Pliego: \$ 44.550 (Pesos

Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cincuenta).-

Venta de Pliegos: Hasta el 14 de Septiembre de 2.015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 14 de Septiembre de 2.015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.

e. 07 sep. - v. 09 sep. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 32/2.015
(Autorizada por
Decreto N° 1969/15)**

Obra: "Mejoramiento de la Ruta Provincial que une las Localidades de Atoj Pozo con Linton, de Progresivas 0+00 a 9+750".

Ubicación: Departamento San Martín
Presupuesto Oficial: \$ 14.173.440,75 (Pesos Catorce Millones Ciento Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Cuarenta con Setenta y Cinco centavos).

Fecha de Apertura: 22 de Septiembre a horas 10,30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de Ejecución: 270 (Doscientos Setenta) Días corridos.

Precio del Pliego: \$ 14.200,00 (Pesos Catorce Mil Doscientos).

Venta de Pliegos: Hasta el 14 de Septiembre de 2.015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 14 de Septiembre de 2.015.

Datos e informes en División Obras del Dpto. Administrativo del Consejo

Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 04 de Septiembre de 2.015.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.

e. 07 sep. - v. 09 sep. -

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N° 31/2.015**

**(Autorizada por
Decreto N° 1956/15)**

Obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO QUE UNE LAS LOCALIDADES DE LAPRIDA - SANTA ROSA - SEGUNDA ETAPA UBICACIÓN: DEPARTAMENTO CHOYA

Presupuesto Oficial: \$ 7.838.991,00 (Pesos Siete Millones Ochocientos Treinta Ocho mil Novecientos Noventa y Uno).

Fecha de Apertura: 22 de Septiembre del 2015 a horas 9:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 270 (Doscientos Setenta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 7.850,00- (Siete Mil Ochocientos Cincuenta)

Venta de Pliegos: Hasta el 14 de Septiembre de 2015.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 14 de Septiembre de 2015.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 04 de septiembre del 2015

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor C.P.V.

e. 07 sep. - v. 09 sep. -

